

## **COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD**

**Sesión celebrada el 16 de noviembre de 2022**

### **ASISTENTES**

#### **Presidente**

D. Enrique Rubio Romero

#### **Diputados asistentes**

D. Juan José Delgado Soto

D. José Javier Gómez Pardo

D. Carlos Llorente de Miguel

D. Gustavo Adolfo Marín Puente

D. Constancio Behamonte San Miguel

D<sup>a</sup> Ascensión Pérez Gómez

#### **.Secretaria delegada**

. D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Hernando

A diez y seis de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas y treinta minutos se celebró la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde excusa su presencia.

El sr. Presidente de la Comisión da la bienvenida a D. Constancio Beamonte San Miguel como nuevo miembro de la Comisión de Cultura.

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

#### **2.- SUBVENCIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES A ASOCIACIONES 2022.**

Se presenta a los señores diputados las incidencias que se han producido en relación al desarrollo de la línea de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de asociaciones y entidades.



La Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros, **DICTAMINA:**

**PRIMERO.-** Admitir la renuncia a la subvención concedida, sin repercusión en futuras convocatorias de las siguientes asociaciones:

<b>N.I.F.</b>	<b>Asociación- Colectivo- Solicitante</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
G09789611	ASOCIACIÓN SÍSUMA	500,00 €
G42004705	ASOCIACIÓN AMIGOS DE SARNAGO	300,00 €
G42003681	AMPA DEL CEIP M <sup>a</sup> EUGENIA DEL CAMPO DE SAN LEONARDO	700,00 €

**SEGUNDO:** Admitir la prórroga solicitada por las siguientes asociaciones, de acuerdo con la base 9<sup>a</sup> de la convocatoria:

<b>N.I.F.</b>	<b>Asociación- Colectivo- Solicitante</b>
G42212936	ASOCIACIÓN OLMO ALDEALSEÑOR
G42161893	ASOCIACIÓN BELENISTA DE EL BURGO DE OSMÁ
G42126003	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RUEDA
G42112227	ASOCIACIÓN MUSICAL BERLANGUESA

**TERCERO.-** Dictaminar favorablemente la concesión de las subvenciones correspondientes a las asociaciones a su vez conceder prórroga de la justificación hasta el 30 de noviembre, dado que sus expedientes no se valoraron en su momento debido a un error informático no imputable a las entidades solicitantes:

<b>N.I.F.</b>	<b>Asociación- Colectivo- Solicitante</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPUESTA SUBVENCION</b>
G42128033	ASOCIACIÓN CULTURAL GAYA NUÑO DE TARDELCUENDE	GAYA 2022	600,00 €
G42192930	ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENALIA DE TORLENGUA	XIII SEMANA GRANDE	550,00 €



**CUARTO.-** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

### **3.- PREMIO COLODRA 2022**

Se ausenta José Javier Gómez Pardo por tratarse aspecto relacionados con su ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas para el Premio Colodra 2022, de acuerdo con la correspondiente convocatoria, se comunica a los miembros de la Comisión que se han recibido las siguientes propuestas:

- Asociación Recreativa y Cultural Salinas de Medinaceli, por la celebración de las Jornadas de la Sal.
- Cofradía de la Santa Vera Cruz de Ágreda, por los Felipecuartos.
- Ayuntamiento de Coaleda, por la conservación y divulgación del baile de La Jota y las danzas populares.
- Asociación de Mozos de Villar del ala, por los Cantares de San Roque.
- Asociación cultural La Raya de Borobia, por la conservación de los Zarrones del carnaval.
- Asociación El Redil de Oncala, por la labor de conservación y divulgación de La Trashumancia.
- Programa de infancia de Cáritas diocesana de Osma-Soria, por el programa de ayuda a la sociedad soriana.
- Parroquia de Trévago, por el Baile de la virgen del Río Manzano.

Una vez estudiadas las candidaturas, en cumplimiento de la base 7ª de la convocatoria, la Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros,

#### **DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Otorgar el Premio Colodra-Institucional a la Asociación Cultural La Raya de Borobia, por la conservación de los Zarrones del Carnaval de acuerdo con la siguiente motivación:

Se trata de una de las manifestaciones más representativas del carnaval en la provincia de Soria, que se ha mantenido viva en la localidad hasta en los momentos en los que los rituales carnavalescos estaban prohibidos, manteniendo estos personajes y adecuándolos a las circunstancias socio-culturales del momento. En los últimos años y conscientes del valor patrimonial de esta manifestación desde la Asociación Cultural “La Raya” han contribuido a la difusión y conocimiento de esta fiesta fuera de la localidad.

**SEGUNDO:** Someter a votación popular las siguientes candidaturas, por mantener el patrimonio material e inmaterial de su territorio y el sentimiento de pertenencia a la colectividad, ayudando a la trasmisión futura de estas tradiciones:

- Asociación Recreativa y Cultural de Salinas e Medinaceli, por la celebración de las jornadas de la sal.
- Asociación de Mozos de Villar del ala, por los Cantares de San Roque.



- Asociación El Redil de Oncala, por la labor de conservación y divulgación de La Trashumancia.

**TERCERO:** Abrir el plazo de votación popular entre los días 22 de noviembre y 8 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

**CUARTO:** Dar traslado al a Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

Se reincorpora José Javier Gómez Pardo

#### **4.-RATIFICACIÓN DE ACTAS EMITIDAS POR LOS JURADOS DE LOS CERTÁMENES.**

Vistas las Actas emitidas por los jurados de los diferentes certámenes convocados por el la Diputación Provincial de Soria, a través del Departamento de Cultura y Juventud, al amparo de las correspondientes convocatorias, aprobadas por la Junta de Gobierno, la Comisión, por unanimidad de sus miembros, **DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Ratificar el acta correspondiente al fallo del XXXVIII Premio “Gerardo Diego” de poesía para autores noveles, por la que se otorga el premio, dotado con 5.000,00.- euros a D<sup>a</sup> Eva Martín Orive (20168579V), por su obra “Los aviones laten en africano”.

**SEGUNDO:** Ratificar el Acta correspondiente al fallo del XXXVIII Premio “Leonor” de poesía, por la que se otorga el premio, dotado con 10.000,00.- euros a D<sup>a</sup> Carmen Palomo Pinel (NIF: 47487025Y), por su obra “En su espalda el desierto”.

**TERCERO:** Ratificar el Acta correspondiente al fallo del II Certamen de “Creación Artística Dipsoria 2022”, por la que se otorga los premios a proyectos, dotado con 2.000,00 euros cada uno de ellos a D Alberto Crespo Ballesteros (NIF: 03456868Z), por el proyecto “PIX/HAB (pixeles por habitante)” y a D<sup>a</sup> Mercedes Álvarez La Mata (NIF: 18208854F), por el proyecto “Kurt Schindler, Memoria de Soria”.

**CUARTO:** Ratificar el Acta correspondiente al fallo del II Certamen de “Creación Artística Dipsoria 2022”, por la que se otorga el premio a obra, dotado con 2.000,00 euros a D Adolfo Gutiérrez Sánchez (NIF: 05247083R), por la obra “Soria Babel”.

**QUINTO:** Ratificar el Acta correspondiente al Fallo de X Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Soriana para Niños “Fray Conrado Muiños” por la que se otorga el premio, dotado con 2.000,00.-euros y la edición del libro, a D<sup>a</sup> Jenifer García Benito (NIF72896448H), por su obra “Las Brujas de Barahona”.

Asimismo, se otorga una Mención de Honor, dotada con la edición del libro, a D<sup>a</sup> Valentina Varona Gutierrez y D. Daniel Martín Jiménez, por su obra “Fray Tomás , Fray Tomás”.

**SEXTO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.



## **5.- CONVENIO CON LA GALERÍA DE ARTE CORTABITARTE.**

La Diputación de Soria y la Galería de Arte Cortabitarte vienen desarrollando actividades conjuntas destinadas a que los escolares sorianos se relacionen con las artes plásticas, para cuya gestión se establece un convenio. La Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros **DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Firmar un convenio con la Galería de Arte Cortabitarte (CIF: B-42204180), de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

### **REUNIDOS**

En la ciudad de Soria, a \_\_de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidos.

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Benito Serrano Mata, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Y de la otra D. Enrique Jiménez Pineda con DNI ....., en representación de la Galería de Arte Cortabitarte de Soria

### **EXPONEN**

PRIMERO.- Las artes plásticas, como expresión cultural, es lenguaje universal, una de las manifestaciones más importantes dentro del contexto cultural de cualquier época y civilización, y expresión de variedad dentro de una misma cultura.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Soria, desde su Departamento de CULTURA, JUVENTUD y DEPORTE, entre otras actividades, viene dedicando grandes esfuerzos en la difusión y formación cultural dentro del territorio provincial.

TERCERO.- La Galería de Arte Cortabitarte es una empresa joven, que persigue, entre sus objetivos, la difusión del arte y los artistas sorianos en la provincia y la formación de los más pequeños en el gusto por las artes plásticas.

### **ACUERDAN**

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

#### **Primera: Objeto**

Es objeto de este Convenio la difusión de las artes plásticas en la provincia de Soria, así como la ayuda a los jóvenes sorianos en su formación artística.



## **Segunda: Obligaciones de las partes**

Las actuaciones y aportaciones de cada una de las partes serán las que a continuación se detallan.

### **La Galería de Arte Cortabitarte se compromete a:**

A Realizar diferentes talleres infantiles en los centros escolares destinados a los alumnos de colegios de nuestra provincia. En los que se realizarán actividades formativas en las que los alumnos aprendan a disfrutar de las obras artísticas atendiendo también la parte creativa de los escolares.

B Donar una obra de un artista vinculado con nuestra provincia, que pasará a formar parte del patrimonio artístico de la Institución. La Diputación de Soria podrá renunciar a esta donación en base al patrocinio de alguna actividad cultural relevante para el panorama cultural soriano.

C Considerar a la Diputación Provincial como patrocinadora de las actividades de la galería, haciéndolo constar en la publicidad de las mismas.

### **La Diputación Provincial se compromete a:**

- Difundir y promocionar entre los escolares sorianos la realización de los Talleres
- Aportar una subvención económica por valor de 8.000 euros (OCHO MIL EUROS) con cargo a la consignación presupuestaria 33010 48926 del ejercicio 2022.
- Imprimir en la Imprenta Provincial hasta 3 catálogos de las exposiciones que se realicen en la Galería de Arte Cortabitarte. Siempre y cuando sean aportados con la suficiente antelación y siguiendo las directrices técnicas marcadas por la Imprenta Provincial.

## **Tercera: Pago y Justificación.**

La ayuda económica consistirá en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el B.O.P. número 147, de 23 de diciembre de 2009.

La Diputación hará efectivo el correspondiente pago del siguiente modo:

- La justificación del presente deberá presentarse antes del 20 de diciembre de 2021. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:
- Certificado de los gastos producidos hasta la fecha de presentación de la justificación en relación al programa subvencionado que incluya una relación detallada y numerada de las



facturas presentadas con indicación del gasto total.

- Facturas originales ajustadas a la normativa vigente en materia de facturación, que excepcionalmente, por causa justificada, podrán ser sustituidas por copias autenticadas por el Departamento de Cultura de la Diputación de Soria, justificativas del gasto realizado por valor de un 100% de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Soria, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria correspondiente acreditativa de la transferencia o ingreso en cuenta del importe justificado).
- Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado negativo.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.

#### **Cuarta: Incumplimientos y penalizaciones.**

El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de los firmantes, anulará automáticamente el presente Convenio.

Penalizaciones:

-Sera penalizada en un 30% de la ayuda concedida las entidades que presenten la documentación justificativa fuera del plazo establecido, con carácter previo al requerimiento extraordinario de justificación.

- Sera penalizada en un 40% de la ayuda concedida aquellas entidades que, finalizado el plazo de justificación sin que hayan presentado la documentación justificativa, se les haya tenido que requerir, extraordinariamente, en un plazo adicional, que aporten la documentación justificativa de la ayuda otorgada.

#### **Quinta: Vigencia**

El presente convenio tiene vigencia durante el año 2022 o hasta que se llegue al total cumplimiento de sus previsiones.

**SEGUNDO:** Aprobar las estipulaciones adjuntas, con una aportación económica de la Diputación de Soria por importe de 8.000.- € con cargo a la consignación presupuestaria 2022-33010-48926.

**TERCERO.** - Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.



## 6.- CONVENIO CON CAJA RURAL DE SORIA

La Diputación de Soria y la Caja Rural de Soria vienen desarrollando actividades conjuntas destinadas a la promoción de la cultura soriana, para cuya gestión se establece un convenio. La Comisión, tras el debate y aportaciones pertinentes, por unanimidad de sus miembros  
**DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Firmar un convenio de colaboración con la Caja Rural de Soria (CIF: .....), de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

#### CAJA RURAL DE SORIA y EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En Soria, a XX de noviembre de 2022

#### .REUNIDOS

De una parte, **D. Carlos Martínez Izquierdo**, en su calidad de Presidente del Consejo Rector de **Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito** con C.I.F. número ..... y domicilio a efectos de notificaciones en Soria, C/ Diputación, 1, en virtud de las facultades representativas que le confieren los vigentes Estatutos Sociales de la Entidad.

Y de otra, **D. Benito Serrano Mata**, en su calidad de **Presidente de la Excma Diputación Provincial de Soria** con C.I.F. número ..... y domicilio a efectos de notificaciones en Soria, C/ Caballeros 17, en uso de las facultades que tiene atribuidas.

Los comparecientes intervienen en la ya indicada condición en nombre y representación de **Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito** (en adelante **La Caja y/o Caja Rural**) y el **Departamento de Cultura y Juventud de la Excma Diputación de Soria** (en adelante **La Diputación**) respectivamente, haciendo uso de las facultades que les confieren sus respectivas normas internas y la legislación vigente, reconociéndose a los presentes efectos mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

#### .EXPONEN

**Primero.-** Que Caja Rural de Soria es una cooperativa de crédito de ámbito nacional con amplia y predominante implantación en la provincia de Soria entre cuyos fines y actividades principales se encuentran la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, desarrollando en el cumplimiento de estos fines todo tipo de actividades complementarias en las facetas culturales, sociales, económicas y de la salud, entre otras.

Asimismo, podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o





jurídicas, pudiendo en tal sentido formalizar cuantos acuerdos y convenios de colaboración resulten precisos, con arreglo a sus normas reguladoras, a fin de desarrollar actividades sociales, empresariales, culturales y de cualquier otra índole que contribuyan a la consecución de sus fines sociales.

**Segundo.-** Que entre los fines de la Excm. Diputación Provincial de Soria se encuentra promover el desarrollo cultural de su entorno así como del desarrollo de todo tipo de actividades complementarias con dicho fin relacionadas con la provincia de Soria en sus diferentes facetas sociales, culturales, económicas y artísticas.

**Tercero.-** Sobre la base de sus respectivos fines y objetivos Caja Rural y la Diputación expresan su interés común en establecer un marco de colaboración que desarrolle el proyecto presentado objeto del presente acuerdo; estableciendo una línea de cooperación a cuyo efecto acuerdan suscribir el presente Convenio que acuerdan regular y someter a las siguientes

## **.CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- Objeto del Convenio.**

El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre Caja Rural y la Diputación mediante el cual la Caja destinará con carácter anual una aportación económica cifrada en seis mil euros (6.000€) con destino a colaborar en el programa de premios de fotografía que bajo la denominación “RALLY FOTOGRÁFICO MANUEL LAFUENTE CALOTO” viene convocando anualmente la Diputación Provincial.

**En cada edición de dichos premios, y mientras se encuentre vigente el presente convenio, la Diputación Provincial insertará de forma visible en todo el soporte gráfico divulgativo que se realice del “Rally Fotográfico” la imagen y logotipo corporativo de Caja Rural bajo la mención “ con el Patrocinio de Caja Rural de Soria”: mención de patrocinio que igualmente se hará constar en todos los actos públicos incluida la entrega de premios y galardones, que se desarrollen con dicho motivo.**